

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
POPAYAN-CAUCA

Popayán, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIATORIO N° 1440

Demanda: EJECUTIVO  
Radicado: 2017-00242-00  
Demandante: MARVIN FERNANDO ALVAREZ  
Demandado: DIEGO ALEJANDRO BARRIOS  
JOSEFINA DUPONT

Dentro del presente proceso el Abogado MARVIN FERNANDO ALVAREZ, presentó memorial que data del 13 de noviembre de 2020, donde interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra la providencia N.º 1568, adiada 12 de noviembre de 2020, que decretó la terminación del proceso.

Posteriormente, el 24 de noviembre del presente año, allega nuevo memorial donde manifiesta que desiste del recurso interpuesto, petición a la que es procedente al tenor del artículo 316 del Código General del Proceso, que dispone que las partes pueden desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes. El desistimiento deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace.

en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. s Téngase por desistido el memorial de recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra la providencia N° 1568, adiada 12 de noviembre de 2020, en atención al desistimiento expreso incoado por el Dr. MARVIN FERNANDO ALVAREZ.

SEGUNDO. Una vez en firme la presente providencia, expídanse los respectivos oficios y realícense los pagos correspondientes.

TERCERO. Sin lugar a condena en costas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
**GLADYS VILLARREAL CARREÑO**

CV

Se deja constancia que no se firma electrónicamente, por fallas en el aplicativo. 03. dic. 2020 17:42 hrs.